

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	CAPÍTULO	02

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Servicio no mantiene Indicadores 2022 en su formulación 2023.

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Representar al Presidente de la República en las diversas regiones y provincias, haciendo pleno ejercicio del	Actividades de autoridad	<i>Eficacia/Proceso</i> 1. Porcentaje de actividades de la autoridad en materias de políticas, planes y	(Numero de actividades de la autoridad realizadas en el año t/Numero de actividades de la autoridad programadas en el	NM	NM	NM	50.00 % (6.00 / 12.00)*100	6

gobierno interior.		programas gubernamentales*	año t)*100					
Representar al Presidente de la República en las diversas regiones y provincias, haciendo pleno ejercicio del gobierno interior.	Reporte de medidas estratégicas	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de medidas definidas en gabinete regional aplicadas y/o implementadas *	(Cantidad de medidas estratégicas aplicadas y/o implementadas en el año t/Cantidad de medidas estratégicas definidas en el año t)*100	NM	NM	NM	50.00 % (6.00 / 12.00)*100	7
Controlar, monitorear y evaluar la ejecución de las políticas gubernamentales y prioridades presidenciales en materias propias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Mesas de desarrollo estratégico local	<u>Eficacia/Proceso</u> 3. Porcentaje de Mesas de desarrollo estratégico local realizadas *	(Cantidad de Mesas de desarrollo estratégico local realizadas en el año t/Cantidad de Mesas de desarrollo estratégico local programadas en el año t)*100	NM	NM	NM	50.00 % (6.00 / 12.00)*100	8
Controlar, monitorear y evaluar la ejecución de las políticas gubernamentales y prioridades presidenciales en materias propias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Plan de Gestión Integral	<u>Eficacia/Proceso</u> 4. Porcentaje de cumplimiento de hitos del Plan de gestión Integral *	(Cantidad de hitos del Plan de gestión Integral cumplidos en el año t/Cantidad de hitos del plan de gestion integral definidos en el año t)*100	NM	NM	NM	75.00 % (6.00 / 8.00)*100	9
Entregar de manera oportuna y focalizada prestaciones sociales a sectores vulnerables y de clase media, generando mayores oportunidades.	Ejecución presupuestaria ORASMI	<u>Economía/Proceso</u> 5. Porcentaje de ejecución presupuestaria ORASMI *	(Presupuesto devengado ORASMI en el año t/Presupuesto ORASMI asignado y transferido a la delegacion en el año t)*100	NM	NM	NM	80.00 % (1680000000.00 / 2100000000.00)*100	10
Administrar y velar por el correcto funcionamiento de los complejos	Ejecución presupuestaria Unidad de Pasos Fronterizos	<u>Economía/Proceso</u> 6. Porcentaje de ejecución	(Monto devengado del presupuesto para la unidad de pasos fronterizos en	NM	NM	NM	80.00 % (4000000000.00 / 5000000000.00)*100	11

fronterizos a lo largo del territorio nacional.		presupuestaria de Unidad de Pasos Fronterizos *	el año t/Presupuesto total asignado para la unidad de pasos fronterizos en el año t)*100					
Entregar de manera oportuna y focalizada prestaciones sociales a sectores vulnerables y de clase media, generando mayores oportunidades.	Ejecución presupuestaria FONDES	<i>Economía/Proceso</i> 7. Porcentaje de ejecución presupuestaria FONDES *	(Presupuesto devengado FONDES en el año t/Presupuesto FONDES asignado y transferido a la delegación en el año t)*100	NM	NM	NM	80.00 % (3040000000.00 / 3800000000.00)*100	12

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<i>Eficacia/Producto</i> 1. Porcentaje de solicitudes de autorización para realizar eventos y/o actos totalmente tramitados que cuentan con informes de evaluación*	(Número de solicitudes de autorización para realizar eventos y/o actos totalmente tramitados que cuentan con informes de evaluación elaborados por las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales en el año t /Número de solicitudes de autorización para realizar eventos y/o actos recibidas en el año t)*100	100.00 % (3917.00 / 3917.00)*100	1
<i>Eficacia/Proceso</i> 2. Porcentaje de actividades Gobierno en Terreno (GET) realizadas a nivel regional y/o provincial en el año t respecto de las actividades gobierno en terreno programadas para el año t*	(Número de actividades Gobierno en Terreno realizadas en el año t/Número de actividades Gobierno en Terreno programadas en el año t)*100	100.00 % (1800.00 / 1800.00)*100	2

<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>3. Porcentaje de Gabinetes Regionales (GR) ampliados realizados destinados a desarrollar la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios por parte del Delegado Presidencial Regional en el año t*</p>	<p>(Número de Gabinetes Regionales ampliados realizados destinados a desarrollar la coordinación, fiscalización y supervisión en el año t/Número de Gabinetes Regionales ampliados destinados a desarrollar la coordinación, fiscalización y supervisión programados en el año t)*100</p>	<p>100.00 % (104.00 / 104.00)*100</p>	<p>3</p>
<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4. Tiempo promedio (en días hábiles) de asignación de Subsidio de Discapacidad Mental para menores de 18 años (Ley N° 20.255) respecto del total de solicitudes presentadas y resueltas en la Delegación Presidencial Regional.*</p>	<p>Sumatoria de días hábiles de demora del total de solicitudes de Subsidio para discapacitados mentales menores de 18 años de edad resueltas en el año t, desde que se recepciona en Delegación Presidencial el expediente de postulación a Subsidio hasta q/Número total de solicitudes resueltas por la Delegación Presidencial Regional en el año t</p>	<p>7.00 días 9719.00 / 1457.00</p>	<p>4</p>
<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>5. Tiempo promedio (en días hábiles) de tramitación de solicitud de beneficio del Programa Regular ORASMI de Delegaciones Presidenciales Provinciales y Regionales*</p>	<p>Sumatoria de días hábiles de tramitación del total de solicitudes aprobadas y entregadas en el año t, desde que se encuentra disponible para tramitación interna hasta la fecha de entrega registrada en el recibo conforme/N° total de solicitudes aprobadas y entregadas a través del Programa ORASMI Regular en el año t</p>	<p>9.00 días 64660.00 / 7585.00</p>	<p>5</p>

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 Las solicitudes de autorización para realizar eventos, son todas aquellas solicitudes que la ciudadanía realiza a la autoridad regional y/o provincial con el objeto de llevar a cabo un acto público o evento masivo en la vía pública, ya sea a través del desplazamiento por avenidas y/o calles, o bien en un perímetro cerrado de un espacio público y de acceso ciudadano. Las solicitudes por Ley deben ser autorizadas o rechazadas de manera fundada por la autoridad regional y/o provincial. El indicador está orientado a que dicho proceso se ejecute con una evaluación técnico-política, además de la evaluación policial que realiza Carabineros de Chile cuando corresponda. Se considerarán todas las solicitudes ingresadas de acuerdo a los plazos señalados en las disposiciones legales establecidas para el efecto.
- 2 Se entiende por actividades de Gobierno en Terreno, tanto, aquellas actividades en las cuales los servicios públicos coordinados por las Delegaciones Presidenciales Regionales y/o Provinciales realizan diversas atenciones focalizadas de los servicios y programas públicos, en distintas localidades del territorio, con el objeto de mejorar la accesibilidad de los beneficios y productos de los servicios públicos del Estado a las personas, familias y comunidades que por carencias diversas (aislamiento, marginalidad, pobreza, desinformación, etc.) vean imposibilitada o disminuida su capacidad de captar las prestaciones a que tienen derecho. Dicho lo anterior, se considera actividades de Gobierno en Terreno tanto a los diálogos ciudadanos como las plazas ciudadanas efectuadas en las diversas localidades de las provincias y/o regiones.
- 3 El Gabinete Regional ampliado es una instancia de coordinación territorial de la oferta pública regional, presidida por el Delegado Presidencial Regional, la cual funciona sobre la base de tres tipos de sesiones. i) sesiones ampliadas, en las que se convoca a todos los servicios con jefatura regional para informar, coordinar o evaluar temas de interés común, ii) sesiones temáticas, en las que el Delegado Presidencial Regional convoca sólo a los servicios que le es atinente el tema que le interesa tratar, las que son convocadas de acuerdo al interés de la

región y iii) sesiones de comisión o comités de trabajo, que son reuniones regulares realizadas al interior de una comisión o comités específicos y en las que se coordinan diversas iniciativas, se entregan informes o se hace el seguimiento de un modo más específico del estado de avance de los programas regionales.

- 4 El Subsidio para personas con Discapacidad Mental para menores de 18 años de edad, es un subsidio establecido por el artículo 35° de la Ley N° 20.255, que beneficia a personas menores de 18 años de edad con discapacidad mental acreditada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), carentes de recursos, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1° del D.L N° 869, de 1975 y a los cuales se les aplica la Ficha del Registro Social de Hogares.

El otorgamiento de dicho beneficio es de responsabilidad del Delegado Presidencial Regional, la postulación se inicia en el Municipio y el pago del Subsidio es responsabilidad del Instituto de previsión Social. La meta hace referencia a los días hábiles de tramitación, desde que se recepciona en la Delegación Presidencial Regional el expediente de postulación a Subsidio hasta que se comunica al beneficiado su asignación.

- 5 Se entiende beneficiario ORASMI, aquellas personas naturales, chilenos/as y extranjeros/as con Cédula de Identidad Nacional vigente, que se encuentren en una situación o condición de vulnerabilidad transitoria que le impida la generación de recursos para enfrentar dicha situación o condición y que, habiendo sido evaluado por un/a profesional Asistente Social se le han sido asignado recursos con cargo al Programa ORASMI en algunas de las áreas que lo componen (Salud, Vivienda y Habitabilidad, Educación, Asistencia Social, Discapacidad y Emprendimiento y Capacitación Laboral), conforme a la normativa vigente.

El proceso de aprobación de solicitudes y entrega de beneficios ORASMI, quedará registrado por completo en el Sistema de Ingreso Evaluación de Peticiones (SIEP), contando como día de inicio de la medición del presente indicador cuando la petición se encuentra disponible para tramitación interna, eso quiere decir, cuando el estado de la misma se encuentre en Validación de Compras, y como día final, la fecha que se registra tanto en sistema como el recibo conforme como Fecha de entrega; y se contabilizará el tiempo promedio en días hábiles. Se indica que la petición debe estar en estado Validación de Compras, por cuanto, en aquel estado es obligatorio contar con toda la documentación de respaldo y el compromiso de los co-aportes que se necesiten o ameriten conforme el procedimiento del Programa y que lo establece su reglamento. Ello por cuanto, pueden ingresar solicitudes que no cumplan con los requisitos o bien cuya resolución debe ser abordada por programas diversos de ORASMI.

Se entiende como recibo conforme al documento utilizado para respaldar la entrega de una prestación aprobada a través del Fondo ORASMI, ya sea en bienes y/o servicios, el cual se suscribe entre el profesional responsable del caso y el beneficiario de la prestación aprobada o de la persona que se encuentra facultada para retirar en su lugar. En este último caso, se debe adjuntar copia de la cédula de identidad del facultado. La información mínima que debe contener dicho documento es:

- Individualización del beneficiario de la prestación (nombre completo y N° cédula nacional de identidad).
- Descripción de la prestación financiada. Cuando corresponda, se indicará la cantidad de productos entregados, en atención a la naturaleza de la prestación efectuada.
- Monto de la prestación financiada y entregada. Este monto debe coincidir con aquel indicado en el documento de pago y/o cheque emitido al proveedor del bien y/o servicio que se trate.

- 6 1. El corte será al 15 de diciembre de 2023 y el último reporte deberá enviarse a más tardar el 28 de diciembre de 2023.

- 7 1. Se debe considerar 1 reporte por trimestre.

2. El corte será al 15 de diciembre de 2023 y el último reporte deberá enviarse a más tardar el 28 de diciembre de 2023.
Medidas estratégicas emanadas de los Gabinetes Regionales.

- 8 1. El corte será al 15 de diciembre de 2023 y el último reporte deberá enviarse a más tardar el 28 de diciembre de 2023.

2. Se entiende por Mesa de Desarrollo estratégico aquella que tiene por objeto diagnosticar los problemas estructurales de la localidad y levantar estrategia y prioridades a fin de enfrentar dichos problemas.

- 9 1. Se debe considerar 1 reporte por trimestre.

2. El corte será al 15 de diciembre de 2023 y el último reporte deberá enviarse a más tardar el 28 de diciembre de 2023.

- 11 1. Complejos Fronterizos

DPR Arica y Parinacota: Chacalluta

DPP Parinacota: Chungará, Visviri

DPP Tamarugal: Colchane

DPP El Loa: Hito Cajón, Jama, Sico, San Pedro de Atacama, Ollagüe
DPR Atacama: San Francisco, Pircas Negras
DPR Coquimbo: Agua Negra
DPP Los Andes: Los Libertadores
DPR Maule: Pehuenche
DPP Curicó: San Pedro
DPP Bio Bio: Pichachén
DPP Malleco: Pino Hachado, Liucura, Icalma
DPR La Araucanía: Puesco
DPR De los Ríos: Hua Hum, Carirriñe
DPP Osorno: Pajaritos
DPP Palena: Futaleufú, Río Encuentro
DPR De los Lagos: Peulla, El León, El Bolsón
DPR Aysén del G. Carlos Ibáñez del Campo: Coyhaique Alto, Balmaceda
DPP Capitán Prat: Roballos, Río Mayer, Río Mosco, Dos Lagunas
DPP General Carrera: Chile Chico, Palavicini
DPR Magallanes y la Antártica Chilena: Monte Aymond
DPP Última Esperanza: Dorotea, Casas Viejas, Río Don Guillermo
DPP Tierra del Fuego: San Sebastián, Río Bellavista

2. El corte será al 15 de diciembre de 2023 y el último reporte deberá enviarse a más tardar el 28 de diciembre de 2023.